

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 93

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- Para conocimiento del personal -

La Plata, viernes 27 de diciembre de 2024.

- * [RESO-2024-2902-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-2952-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2024-2927-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2024-2928-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.).
- * [RESO-2024-2931-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.).
- * [RESO-2024-2940-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-2975-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL OPERATIVO DE SOL A SOL 2025, A PARTIR DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL TERRITORIO PROVINCIAL DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL.
- * [DISPO-2024-43-GDEBA-DPDCMSGP](#), RECHAZANDO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CIUDADANO, EX MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA LA FLORIDA.
- * [DISPO-2024-44-GDEBA-DPDCMSGP](#), OTORGANDO EL “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” A LA TOTALIDAD DE LAS ASOCIACIONES O SOCIEDADES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO](#).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2902-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Retiro Activo Voluntario - FERNÁNDEZ, Héctor Alfredo y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-44905507-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 - y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:26:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-44905507-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro Activo Voluntario con Porcentaje - FERNANDEZ Héctor Alfredo y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	FERNANDEZ HECTOR ALFREDO	23424369	024224	EX-2024-40901258- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BARBIERI SANTIAGO JOSE	24394253	150715	EX-2024-40648029- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	CRUZ FERNANDO DANIEL	17620441	022730	EX-2024-38456156- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	RIZZOTTI MARIA ALEJANDRA	16827494	151099	EX-2024-43260639- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ULANIO DIAZ LORENA MURIEL	23219235	027186	EX-2024-41476007- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	GUERRIERO MARIO ALEJANDRO	22252725	150594	EX-2024-41445686- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	AREBALO CRISTIAN RODOLFO	16399999	150898	EX-2024-40295549- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	COSTILLA CARLOS DEL VALLE	17603375	150525	EX-2024-42072161- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

9	FARIA OSCAR RAMON	17442847	148213	EX-2024-41222575- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GALEANO INOCENCIO ANTONIO	14812210	144419	EX-2024-41079151- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	CIMINO WALTER GUSTAVO	23732062	148497	EX-2024-41852211- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.17 11:43:26 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2927-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - CARRERAS, Cristian Luján y otro/as.

VISTO los expedientes EX-2024-20629448-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-17767789-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-15380457-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-11462362-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-10958704-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-10959831-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-10958239-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-31290475-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-11462326-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 6 de marzo de 2024, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Ernesto SÁNCHEZ, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Villa Gesell (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Dolores), en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.804/22;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 199/16 y N° 525/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 6 de marzo de 2024, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Jorge Ernesto SÁNCHEZ (DNI 23.919.585 - Clase 1974), Legajo N° 21.556, en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Villa Gesell (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Dolores), dispuesta mediante Resolución N° 1.804/22.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-42367723-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:27:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-42367723-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Noviembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - CARRERAS, Cristian Lujan y otro/as.

ANEXO ÚNICO

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL VILLA GESELL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL DOLORES)

Comisario del Subescalafón Comando Cristian Lujan CARRERAS (DNI 25.582.897 - Clase 1977), Legajo N° 25.519.

JEFE GABINETE DELITOS FEDERALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN)

Subcomisario del Subescalafón Comando Claudio Alberto MATOS (DNI 31.974.689 - Clase 1986), Legajo N° 168.984.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL BAHÍA BLANCA)

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Natalia Romina LURO (DNI 31.560.910 - Clase 1985), Legajo N° 176.580.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (DEPARTAMENTO HOMICIDIOS)

Teniente Primera del Subescalafón General Romina Griselda GONZALEZ (DNI 31.898.901 - Clase 1985), Legajo N° 163.103.

JEFA SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL DOLORES)

Teniente del Subescalafón General Valeria LEDESMA (DNI 31.368.443 - Clase 1985), Legajo N° 176.563.

JEFA SECCIÓN PERSONAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL DOLORES)

Teniente del Subescalafón General Betiana Mariel ARRIOLA (DNI 29.785.294 - Clase 1983), Legajo N° 166.822.

JEFA SECCIÓN APOYO LOGÍSTICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL DOLORES)

Subteniente del Subescalafón General María Eugenia AREVALO (DNI 33.448.640 - Clase 1988), Legajo N° 186.033.

JEFA SECCIÓN APOYO LOGÍSTICO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL SAN NICOLÁS)

Subteniente del Subescalafón General Luisina Muriel TROYAS (DNI 35.235.303 - Clase 1990), Legajo N° 183.193.

JEFA SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO (DEPARTAMENTO HOMICIDIOS)

Sargenta del Subescalafón General Romina Analía COTTO (DNI 34.385.550 - Clase 1985), Legajo N° 480.642.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.28 12:17:51 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2928-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - GIAMBLANCO, Bárbara Muriel y otro.

VISTO los expedientes EX-2024-40425119-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-41236012-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el marco de las Resoluciones N° 578/14, N° 808/24 y N° 1.535/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-43707759-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-43707887-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte

integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:28:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-43707759-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación - GIAMBLANCO, Barbara Muriel y otro.

ANEXO I

Comisaria del Subescalafón Comando Barbara Muriel GIAMBLANCO (DNI 27.771.643 - Clase 1979), Legajo N° 27.190, a quien se le limita a partir del 12 de noviembre de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Isidro), dispuesta mediante Resolución N° 1.400/24.

Comisario del Subescalafón Comando Maximiliano Ezequiel HORNOS (DNI 30.755.983 - Clase 1984), Legajo N° 26.611, a quien se le limita a partir del 15 de noviembre de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.) (I) (Dirección Fuerza Barrial de Aproximación [F.B.A.]), dispuesta mediante Resolución N° 2.460/24.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.09 10:58:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-43707887-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación - GIAMBLANCO, Barbara Muriel y otro.

ANEXO II

JEFA DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) (XXVIII) (DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]

Comisaria del Subescalafón Comando Barbara Muriel GIAMBLANCO (DNI 27.771.643 - Clase 1979), Legajo N° 27.190.

JEFE DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) (I) (DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]

Comisario del Subescalafón Comando Matías Carlos MARTINEZ (DNI 30.983.591 - Clase 1984), Legajo N° 26.297.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.09 10:58:49 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2931-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Designación - QUINTANA, Claudio Rubén y otro.

VISTO los expedientes EX-2024-41654792-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-35222146-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Jefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 578/14, N° 808/24 y N° 1.535/24;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Dirección Fuerza Barrial de Aproximación (F.B.A.), en los cargos que en cada caso se especifica al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-44371705-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:28:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - QUINTANA, Claudio Rubén y otro.

ANEXO ÚNICO

JEFE DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) (XXX) (DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]

Comisario del Subescalafón Comando Claudio Rubén QUINTANA (DNI 23.193.827 - Clase 1973), Legajo N° 23.252.

JEFE DIVISIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN (F.B.A.) (XXV) (DIRECCIÓN FUERZA BARRIAL DE APROXIMACIÓN [F.B.A.]

Subcomisario del Subescalafón Comando José Augusto GUZMAN (DNI 24.384.041 - Clase 1976), Legajo N° 168.801.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.12 13:21:30 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2940-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes – CRUZ, Héctor Enrique.

VISTO el expediente EX-2024-40697816-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Sargento del Subescalafón General Héctor Enrique CRUZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente CRUZ revista en el Destacamento Rivera, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada, se mantendrá en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Sargento del Subescalafón General Héctor Enrique CRUZ (DNI 31.711.887 - Clase 1985), Legajo N° 194.185, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09-y modificatorios-,

ARTÍCULO 2º. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Sargento del Subescalafón General Héctor Enrique CRUZ (DNI 31.711.887 - Clase 1985), Legajo N° 194.185, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-,

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:28:37 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2952-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Retiro Activo Voluntario - HEREDIA, Alejandro Christi.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal -Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-42727479-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:29:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-42727479-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 2 de Diciembre de 2024

Referencia: Retiro Activo Voluntario con Porcentaje - HEREDIA, Alejandro Christian y otros/as.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	HEREDIA ALEJANDRO CHRISTIAN	24674025	021875	EX-2024-40389183- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	TORAL HERNAN JORGE GABRIEL	23249584	022091	EX-2024-41941886- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MESKINIS MARIANA SILVIA	17663278	022760	EX-2024-36786993- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ARAUJO PALAVECINO ALFREDO ANTONIO	26910149	025482	EX-2024-39346282- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	AGUILAR SERGIO	25224232	023488	EX-2024-39238995- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	BUSTOS LUIS ANGEL	21962212	024575	EX-2024-39531303- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	PASSO ELBIO HERNAN	24196961	023228	EX-2024-39705499- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	CHALA EMILIA HELEODORA	17252521	150057	EX-2024-40998045- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	ALBAGNAC ADOLFO	21760589	140818	EX-2024-39162048- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	AMARFIL ROBERTO OSCAR	30463593	141003	EX-2024-39394558- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	AQUINO FERNANDO MARIANO	23817638	150846	EX-2024-37561305- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CIANCO HUGO GONZALO	23456451	149833	EX-2024-34170825- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	FRASSIA JOSE LUIS	20484678	144707	EX-2024-40475504- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	MORALES CARMEN DEL VALLE	24041398	149351	EX-2024-38772054- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	TUSA SALVADOR ANTONIO	17226442	150612	EX-2024-37720223- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	CASTILLO JOSE DANIEL	18459446	150299	EX-2024-37945147- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ESCALERA ALEJO FABIAN	22899863	144633	EX-2024-39681707- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MELLO SERGIO GUILLERMO	21115607	150884	EX-2024-40516828- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	MOREIRA CLAUDIO RAUL	22355150	150166	EX-2024-37076583- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	PINTOS PABLO ADRIAN	22546410	150295	EX-2024-38949296- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	VALERGA NORMA GABRIELA	21519835	149405	EX-2024-40240286- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	ANGELOZZI SEBASTIAN	23971913	153348	EX-2024-35417564- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	GRAU RICARDO ARIEL	18427349	144137	EX-2024-39163115- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	MAIDANA ALEJANDRA ELISABET	29650474	151043	EX-2024-38911411 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
25	CARABALLO MARIO	20764384	148985	EX-2024-38513547- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	FELKER ROBERTO CARLOS	24904420	144881	EX-2024-40985151 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	GARCIA NESTOR MATEO	16978540	144629	EX-2024-38712278- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	SCALISE CLAUDIO JAVIER	23857628	150395	EX-2024-39218772- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	CABRERA SUSANA SILVIA	20366424	149398	EX-2024-40839348- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
30	LOPEZ JAVIER MARCELO ANTONIO	23571259	145756	EX-2024-38868840- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GOE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.02 10:49:54 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-2975-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 24 de Diciembre de 2024

Referencia: Aprueba la implementación del “Operativo de Sol a Sol 2025”

VISTO el expediente EX-2024-44225923-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la implementación del “Operativo de Sol a Sol 2025”, en el marco de las políticas de seguridad pública establecidas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el referido operativo se lleva a cabo anualmente mediante la movilización estratégica de personal y recursos logísticos y operativos del Ministerio de Seguridad, con un despliegue focalizado en centros turísticos, orientado a preservar la seguridad pública en dichas zonas de veraneo;

Que, en este contexto, resulta esencial garantizar la prestación del servicio de Policía Adicional (POLAD), regulado por la Ley N° 13.942, durante eventos de gran envergadura y/o que presenten una complejidad operativa significativa en la planificación y ejecución de dispositivos de seguridad;

Que resulta pertinente autorizar formalmente el Operativo de Sol a Sol 2025, estableciendo que el personal policial afectado podrá, en ejercicio de los derechos previstos en la Ley de Personal N° 13.982 y su reglamentación, así como en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 13.942 y su normativa complementaria, prestar el servicio de Policía Adicional (POLAD) en espectáculos o reuniones públicas que impliquen un incremento del riesgo inherente a la concentración de un elevado número de personas, incluidos eventos culturales, artísticos, deportivos y recreativos o de entretenimiento en general;

Que, asimismo, resulta procedente extender la medida al resto de los operativos que se desarrollarán durante el año 2025, siempre que impliquen una movilización significativa de personal dependiente del Ministerio de Seguridad, a fin de garantizar una cobertura integral en todo el territorio provincial;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la implementación del Operativo de Sol a Sol 2025, a partir del 15 de diciembre de 2024, para garantizar la seguridad pública en el territorio provincial durante la temporada estival.

ARTÍCULO 2º. Establecer que el personal policial dependiente del Ministerio de Seguridad, afectado al operativo mencionado en el artículo 1º, así como al resto de los operativos que se desarrollarán durante el año 2025 y que implican una movilización significativa de personal, podrá, en ejercicio de los derechos previstos en la Ley de Personal N° 13.982 y su reglamentación, así como en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 13.942 y su normativa complementaria, prestar el servicio de Policía Adicional (POLAD) en eventos de gran envergadura o que representen una complejidad operativa significativa en la planificación y ejecución de dispositivos de seguridad, incluidos eventos culturales, artísticos, deportivos y recreativos o de entretenimiento en general.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.12.24 19:32:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-43-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-29159904- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP - recurso de apelación Gustavo David ORDOÑEZ

VISTO el EX-2024-29159904- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 inciso b del Capítulo VI del Código de Ética Bomberil (Disposición N°04/07 DGDC), establece que esta Dirección Provincial es la Segunda Instancia para la presentación de recursos en materia disciplinaria;

Que por medio del presente tramita el recurso de apelación interpuesto por Gustavo David ORDOÑEZ, ex miembro de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa La Florida, contra la sanción de baja disciplinaria que le fue impuesta;

Que refiere que las resoluciones del Tribunal Institucional de Acción Individual y Tribunal Federativo de Acción Institucional resultan ser erradas, excesivas, desmedidas y notoriamente desfavorables;

Que Manifiesta que el fallo del Tribunal Institucional es nulo, en tanto no cumple con lo normado en el artículo IV-003 que establece el voto fundado de sus integrantes. Al respecto, Ordoñez plantea que sólo el presidente del tribunal explicó fundadamente su voto, siendo que el resto de los integrantes adhirieron al mismo, votando en igual sentido;

Que menciona que los plazos de tramitación no fueron respetados, y que existen errores administrativos como falta de la fecha de origen y encuadre del hecho en la carátula, errores en foliatura, y que no se le permitió extraer copias luego del dictado del fallo;

Que solicita se revea la resolución y se disponga la nulidad de los cargos imputados en su contra, como también la nulidad del plexo sumarial por considerar que se han violado sus garantías;

Que en ese marco, se solicitó a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa la Florida y a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios -entidad de segundo grado a ala que se encuentra afiliada la institución mencionada- que remitieran el sumario disciplinario llevado a cabo a ORDOÑEZ;

Que en fecha 13 de noviembre del corriente, la Federación dio respuesta a lo requerido, elevando el sumario disciplinario completo, que se encuentra vinculado en orden 43;

Que de la lectura del mismo se desprende que se iniciaron actuaciones disciplinarias contra el oficial Ayudante Gustavo David ORDOÑEZ, obrando en orden 43, página 36 la notificación al mencionado, en la que se lo pone en conocimiento de la conformación del Tribunal, derechos que le asisten y los hechos por los que se lo imputan;

Que en lo sucesivo, obra notificación de inicio de plazo de vistas, acta de comparencia y extracción de copias del sumario por parte del imputado y posterior escrito de defensa;

Que en orden 43 páginas 206/207 se visualiza fallo del Tribunal Institucional de acción Individual en el que se resuelve aplicar la baja disciplinaria a ORDOÑEZ y su correspondiente notificación en páginas 209/211;

Que luego de ello, el Bombero presentó recurso ante la Federación Bonaerense de asociaciones de Bomberos Voluntarios, que en fecha 24 de julio de 2024 mediante Acta N° 421 rechazó el mismo y confirmó la sanción de baja disciplinaria (orden 43 páginas 245/246);

Que habiéndose notificado de ello, el mencionado interpuso recurso de apelación ante la Dirección Provincial de Defensa Civil -por intermedio de la Federación- en fecha 15 de agosto del corriente (orden 43 página 249 y orden 2);

Que en relación a lo manifestado respecto a los errores en la foliatura, de la pieza acompañada se desprende que la misma se encuentra en forma correcta;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2024-44034857-GDEBA-DLSEGAGG refiriendo que (...) *“se destaca que en las distintas etapas producidas no se registra ni verifica la ausencia de los recaudos procedimentales presenptos por la normativa de aplicación, vale decir, la configuración de algún vicio de entidad que torne observable el procedimiento instructorio y/o el acto atacado, habiéndose garantizado en todo momento el derecho de defensa y el debido proceso, sin que la estricta observancia de los plazos para la instrucción del sumario, por sí solo, permita arribar a una conclusión contraria”*;

Que asimismo, indicó que (...) *“tanto de las actuaciones tramitadas en que consta que el quejoso ha tenido vista del sumario y retirado copias íntegras de los actuados en distintas instancias, como también de las expresiones vertidas en el descargo y agravios esgrimidos por el propio ORDOÑEZ, surge que se encontraba acabadamente enterado de los hechos atribuidos, de la prueba obrante en el sumario y de las faltas atribuidas y juzgadas, ejercitando de manera amplia su derecho de defensa, siendo atribución de la Instrucción actuante evaluar y decidir sobre la admisibilidad de la prueba ofrecida por el encartado, en la medida que misma fuere relevante y conducente para el esclarecimiento de los hechos investigados y la responsabilidad atribuida”* .;

Que en tal sentido, expresó que (...) “cabe señalar que los presupuestos para que la nulidad proceda son la ausencia de un elemento esencial para la validez del acto, la presencia de un perjuicio a reparar y la existencia de una norma jurídica que determine la configuración de ese acto nulo, además de perseguir una finalidad práctica para quien la alega, dado que no procede declarar la “nulidad por la nulidad misma”;

Que respecto al voto de adhesión de los integrantes del tribunal, el Órgano Asesor refirió que (...) “cabe destacar que el voto en adhesión efectuado por los miembros del Tribunal interviniente contienen suficiente fundamentación e integran la decisión final recaída, ello por cuanto los argumentos de la decisión individual expresada bajo tal modalidad se alinean y reproducen en igual sentido los fundamentos expuestos en el voto antecedente al cual adhieren, sin que dicho sistema implementado para la construcción de la decisión final en modo alguno pudiere importar defecto en la Resolución atacada”;

Que por último, concluyó (...) “En mérito a lo expuesto, esta Asesoría General de Gobierno es de opinión que corresponde a la Dirección Provincial de Defensa Civil dictar el acto administrativo que rechace el recurso de apelación interpuesto por el bombero voluntario Gustavo David ORDOÑEZ contra la sanción de baja disciplinaria impuesta por el Tribunal Federativo de Acción Individual según Acta N° 421 del 24/07/24”;

Que en idéntico sentido se expidió la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios mediante PV-2024-45163288-GDEBA-DSPBVMSGP, aconsejando a esta Dirección que dicte acto administrativo a tal efecto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y concordantes y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N°01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de apelación interpuesto por Gustavo David ORDOÑEZ, ex miembro de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa La Florida, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar a David Gustavo ORDOÑEZ, DNI 28.266.591, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa La Florida y a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2024.12.23 09:46:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número: DISPO-2024-44-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Diciembre de 2024

Referencia: CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2025.-

VISTO el expediente EX-2024-43380763-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben acreditar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires para la obtención del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la citada disposición procede excepcionalmente la extensión del certificado para casos debidamente fundados y con plazos de cumplimiento y metas efectivas para abastecer en un todo los requisitos correspondientes, en pos del funcionamiento y operatividad de las Asociaciones o Sociedades, resultando procedente su aplicación;

Que siendo ello así, la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios que se detallan en el ANEXO I (IF-2024-45107179-GDEBA-DSPBVMSGP) han cumplido acabadamente con los requisitos estipulados en el año en curso por la Dirección Provincial de Defensa Civil de la provincia de Buenos Aires, correspondiendo otorgarles el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”, que tendrá vigencia desde el 01 de enero del año 2025 al 31 de diciembre de ese mismo año;

Que, por su parte, las instituciones que se consignan en el ANEXO II (IF-2024-45107348-GDEBA-DSPBVMSGP) han abastecido parcialmente los requisitos solicitados por esta Dirección Provincial, por lo que procede otorgar el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” por excepción, debiendo dar cumplimiento con la documentación restante antes del 31 de marzo del año 2025, fecha en la que adquirirá plena vigencia el certificado aquí emitido hasta el 31 de diciembre del año 2025; mientras que, en caso de no hacerse efectivo el cumplimiento, se procederá a denegar o postergar la emisión del mismo según corresponda;

Que, por otro lado, las instituciones que se encuentran enumeradas en el ANEXO III (IF-2024-45107519-GDEBA-DSPBVMSGP) de la presente no han dado cumplimiento con las solicitudes formuladas por esta Dirección Provincial para el año en curso, por lo que deviene necesario postergar la emisión del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”, hasta tanto se dé cumplimiento con las exigencias legales establecidas con un plazo para ello de 30 días corridos desde la emisión de la presente, dejando constancia que hasta tanto no abastezcan los requisitos no obtendrán el mismo;

Que cabe agregar que el mencionado certificado resulta ser el único instrumento por medio del cual la Dirección Provincial de Defensa Civil autoriza el funcionamiento de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b) y artículo 6 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTICULO 1º. Otorgar el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se detallan en el ANEXO I (IF-2024-45107179-GDEBA-DSPBVMSGP), que forma parte integrante de la presente; el que tendrá vigencia desde el 01 de enero del año 2025 al 31 de diciembre de ese mismo año, conforme lo establecido en el artículo 2º de la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP.

ARTICULO 2º. Emitir por excepción el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se detallan en el ANEXO II (IF-2024-45107348-GDEBA-DSPBVMSGP) que forma parte integrante de la presente; de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la DISPO-2020-30-GDEBADPDCMSGP, el que tendrá vigencia desde el 01 de enero del año 2025 y hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, quedando supeditada esta última al cumplimiento de la totalidad de los requerimientos solicitados, en el plazo fijado en el artículo siguiente, circunstancia que -en caso de no existir disposición en contrario- adquirirá vigencia plena de forma automática hasta el plazo aquí fijado.

ARTÍCULO 3º. Establecer como meta y plazo de cumplimiento para las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se enumeran en el ANEXO II del artículo anterior, abastecer la totalidad de requisitos estipulados en la DISPO-2020-30-GDEBADPDCMSGP con anterioridad al 31 de marzo del año 2025, como plazo perentorio e impostergable, bajo los apercibimientos establecidos legalmente.

ARTÍCULO 4º. Postergar la emisión del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se detallan en el ANEXO III (IF-2024-45107519-GDEBA-DSPBVMSGP), dejando constancia que hasta tanto no den cumplimiento a lo solicitado no se emitirá el certificado mencionado.

ARTÍCULO 5º. Intimar a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que se encuentran detalladas en el ANEXO III de la presente a que den cumplimiento con lo solicitado mediante DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, en el plazo perentorio e impostergable de 30 días corridos desde la notificación fehaciente, bajo los apercibimientos establecidos legalmente.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires y a las Federaciones que las representan, al Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2024.12.23 09:47:06 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75º Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-45107179-GDEBA-DSPBVMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO I - CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2024/2025

ANEXO I.-

CUMPLIMENTARON REQUISITOS DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP

1	ALBERTI
2	ALGARROBO
3	ALMIRANTE BROWN
4	ARROYO DULCE
5	ASCENSION
6	AVELLANEDA
7	AYACUCHO
8	BAHIA SAN BLAS
9	BAIGORRITA
10	BALCARCE
11	BANDERALO
12	BARADERO
13	BARKER
14	BARTOLOME BAVIO
15	BELLOCQ
16	BENITO JUAREZ
17	BERAZATEGUI
18	BERNAL
19	BLAQUIER
20	BOLIVAR
21	BRAGADO
22	BRANDSEN
23	CACHARI
24	CAMPANA
25	CAÑADA SECA
26	CAPITAN SARMIENTO
27	CARABELAS
28	CARHUE
29	CARLOS CASARES
30	CARLOS TEJEDOR

31	CASTELLI
32	CASTILLA
33	CHASCOMUS
34	CHASICO
35	CHIVILCOY
36	CLAROMECO
37	COLON
38	COMODORO PY
39	CORONEL CHARLONE
40	CORONEL GRANADA
41	CORONEL SUAREZ
42	DEL VALLE
43	DIECISIETE DE AGOSTO
44	DOCKSUD
45	DON TORCUATO
46	DUDIGNAC
47	ECHENAGUCIA-GERLI
48	EL DORADO
49	EL SOCORRO
50	EL TRIUNFO
51	EMILIO VICENTE BUNGE
52	ESPARTILLAR
53	EZEIZA
54	FELIPE SOLA
55	FERRE
56	FLORENCIO VARELA
57	FLORENTINO AMEGHINO
58	FORTIN OLAVARRIA
59	GAHAN
60	GARDEY
61	GENERAL ARENALES
62	GENERAL BELGRANO
63	GENERAL DANIEL CERRI
64	GENERAL LAS HERAS
65	GENERAL PACHECO
66	GENERAL PAZ

67	GENERAL PINTO
68	GENERAL RODRIGUEZ
69	GENERAL SAN MARTIN
70	GENERAL SARMIENTO
71	GENERAL VIAMONTE
72	GENERAL VILLEGAS
73	GORCHS
74	GUAMINI
75	GUERNICA
76	HENDERSON
77	HUANGUELEN
78	HURLINGHAM
79	INDIO RICO
80	INES INDART
81	INGENIERO WHITE
82	JOSE CLEMENTE PAZ
83	JUAN A. PRADERE
84	JUAN MARIA GUTIERREZ
85	LA COLINA
86	LANUS OESTE
87	LAS FLORES
88	LEANDRO N. ALEM
89	LEZAMA
90	LINCOLN
91	LOBOS
92	LOMA VERDE
93	LOMAS DE ZAMORA
94	MAGDALENA
95	MAIPU
96	MALVINAS ARGENTINAS
97	MAQUINISTA F. SAVIO
98	MAR CHIQUITA
99	MAR DE AJO
100	MARCOS PAZ
101	MARIANO ACOSTA
102	MARTINEZ DE HOZ

103	MECHITA
104	MECHONGUE
105	MONES CAZON
106	MONTE
107	MONTE HERMOSO
108	MOQUEHUA
109	MORENO
110	MORON
111	MORSE
112	NAVARRO
113	NICANOR OLIVERA LA DULCE
114	NUEVE DE JULIO
115	OLAVARRIA
116	ORIENTE
117	PASTEUR
118	PATAGONES
119	PEDRO LURO
120	PEHUAJO
121	PEHUEN CO
122	PELLEGRINI
123	PERGAMINO
124	PIEDRITAS
125	PIGUE
126	PILA
127	PILAR
128	PIROVANO
129	PUAN
130	PUNTA ALTA
131	QUENUMA
132	QUILMES
133	QUIROGA
134	RAMALLO
135	RAUCH
136	RIVERA
137	ROBERTS
138	ROJAS

139	ROQUE PEREZ
140	SAAVEDRA
141	SALADILLO
142	SALDUNGARAY
143	SALLIQUELO
144	SAN ANDRES DE GILES
145	SAN ANTONIO DE ARECO
146	SAN CAYETANO
147	SAN ENRIQUE
148	SAN FRANCISCO DE BELLOCQ
149	SAN MIGUEL ARCANGEL
150	SAN PEDRO
151	SAN VICENTE
152	SANTA LUCIA
153	SANTA TERESITA
154	SARANDI
155	SIERRA DE LA VENTANA
156	SIERRA DE LOS PADRES
157	STROEDER
158	SUIPACHA
159	TIGRE
160	TIMOTE
161	TORNQUIST
162	TREINTA DE AGOSTO
163	TRES ALGARROBOS
164	TRES ARROYOS
165	TRES LOMAS
166	TRISTAN SUAREZ
167	URDAMPILLETA
168	VEDIA
169	VEINTICINCO DE MAYO
170	VERONICA
171	VICENTE LOPEZ
172	VILLA BALLESTER
173	VILLA DOMINICO - WILDE
174	VILLA GESELL

175	VILLA IRIS
176	VILLA LA FLORIDA
177	VILLA NUEVA
178	VILLA MAZA
179	VILLA MOLL
180	VILLA VENTANA
181	VILLALONGA
182	VILLARS

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.18 12:02:54 -03'00'

Lorena Soledad DELLE ORE
Subcomisario
Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-45107348-GDEBA-DSPBVMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO II - CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2024/2025

ANEXO II.-

EMISIÓN DE CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2024/2025 POR EXCEPCIÓN

1	ARBOLEDAS
2	ARENAZA
3	ARRECIFES
4	ARRIBEÑOS
5	ARTURO SEGUI
6	BALNEARIO RETA
7	BAYAUCA
8	BENAVIDEZ
9	BONIFACIO
10	CABILDO
11	CARMEN DE ARECO
12	CASBAS
13	CHACABUCO
14	COLONIA SERE
15	COPETONAS
16	CORONEL DORREGO
17	CORONEL PRINGLES
18	CURARU
19	DAIREAUX
20	DARREGUEIRA
21	DEL CARRIL
22	EL PELIGRO
23	ENSENADA
24	ESCOBAR
25	ESTEBAN ECHEVERRIA
26	EXALTACION DE LA CRUZ
27	FRANCISCO MADERO
28	GARIN
29	GARRE
30	GENERAL ALVEAR
31	GENERAL LA MADRID
32	GENERAL LAVALLE
33	GENERAL MADARIAGA
34	GENERAL PIRAN
35	GERMANIA

36	GLEW
37	GOBERNADOR UGARTE
38	GONZALES CHAVES
39	GONZALEZ MORENO
40	HUDSON GUILLERMO ENRIQUE
41	HILARIO ASCASUBI
42	INGENIERO MASCHWITZ
43	ITUZAINGO
44	JUAN BAUTISTA ALBERDI
45	JUAN JOSE PASO
46	LA COSTA NORTE
47	LANUS
48	LAPRIDA
49	LIMA
50	LUJAN
51	MARIA IGNACIA VELA
52	MATANZA
53	MEDANOS
54	MERLO
55	O'BRIEN
56	O'HIGGINS
57	ORENSE
58	PEDERNALES
59	PINAMAR
60	PRESIDENTE DERQUI
61	RAWSON
62	RIVADAVIA
63	SALAZAR
64	SALTO
65	SAN CLEMENTE DEL TUYU
66	SAN FERNANDO
67	SAN FRANCISCO SOLANO
68	SAN ISIDRO
69	SANSINENA
70	SANTA CLARA DEL MAR Y LA COSTA

71	SANTA ELEODORA
72	TAPALQUE
73	ZARATE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.18 12:03:14 -03'00'

Lorena Soledad DELLE ORE
Subcomisario
Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-45107519-GDEBA-DSPBVMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

Referencia: ANEXO III - CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2024/2025

ANEXO III.

POSTERGAR CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO 2024/2025

1	BALNEARIO MARISOL
2	BERISSO
3	BORDENAVE
4	CAÑUELAS
5	CENTRO AGRICOLA EL PATO
6	CORONEL MOM
7	DEL VISO
8	LOS CARDALES
9	MERCEDES
10	NORBERTO DE LA RIESTRA
11	PEREZ MILLAN
12	RAFAEL OBLIGADO
13	SOLIS
14	TORTUGUITAS
15	TRENQUE LAUQUEN

16	TRES DE FEBRERO
17	VALDES

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.18 12:03:35 -03'00'

Lorena Soledad DELLE ORE
Subcomisario
Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

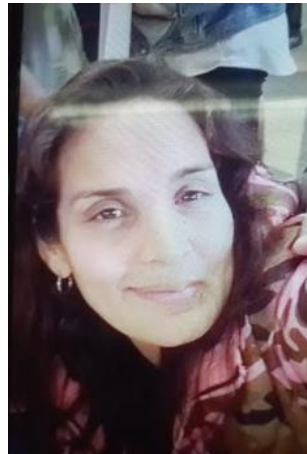
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

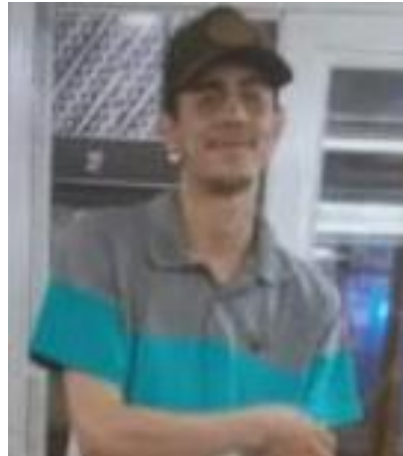
1.- BAZAN JESSICA EDITH: argentina, de 34 años de edad, D.N.I. N° 35.086.367, nacida el día 21/04/1990, domiciliada en calle Olmos Ambrosio N° 1262 de Barracas. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1.55mts. de altura, tez trigueña, cabello negro largo hasta los hombros y ojos marrones. Como señas particulares posee tatuaje en hombro del brazo derecho "B", piercing abajo del labio lado izquierdo, cicatriz pequeña en labio superior y otras de corte en el antebrazo derecho. Quien fue vista por última vez vistiendo remera amarilla, calza negra y ojotas verdes. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 36 a cargo del Dr. Lacasa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Espinola. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 1C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1311/2024.



2.- CERRUDO WALTER: argentino, de 52 años de edad, D.N.I. N° 23.037.759, nacido el día 09/12/1972, domiciliado en calle Sebastián Gaveto N° 3340 de Vicente López. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1.75mts. de altura, tez trigueño y cabello blanco. Quien fue visto por última vez vistiendo remera blanca, bermuda negra y ojotas blancas. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 57 a cargo del Dr. Castelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Costa. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 15 C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1309/2024.



3.- CASCALES MARTIN EZEQUIEL: argentino, soltero, de 24 años de edad, D.N.I. N° 42.826.403, nacido el día 16/06/2000, domiciliado en calle Lavalle N° 3115 de Balvanera. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1.75mts. de altura, tez blanca, cabello negro corto y ojos marrones. Como seña particular posee cicatriz pequeña en la espalda a la altura de la cintura, tatuajes en antebrazo izquierdo y bíceps "VALENTINA" y arito en oreja derecha. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 36 a cargo del Dr. Lacasa, Secretaría Única a cargo del Dr. Ghurzi. Caratulada "AVERIGUACIÓN - ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 1 C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 1310/2024.



4.- MARIN SILVANA PAOLA: argentina, de 45 años de edad, D.N.I. N° 27.363.893, nacida el día 01/10/1979. Mismo resulta ser de 1.65mts. de altura, 55kg. de peso, tez morena, cabello negro lacio con flequillo. Quien fue vista por última vez el día 25/09/2024 entre las 19 y 20hs. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público Fiscal de Rawson. Caratulada "EXPEDIENTE CONSTANCIA – COOP POLICIA DE CHUBUT". ACTUACIONES SUMARIALES N° 75/2024.



5- ORELLANA WALTER GABRIEL: argentino, de 39 años de edad, soltero, D.N.I. N° 31.932.203, nacido el día 05/11/1985, domiciliado en calle Italia N° 1325 de Pueblo Esther. Mismo resulta ser de contextura física robusto, de 1,80mts. de altura, tez blanca, cabello corto castaño claro y ojos verdes. Quien fue visto por última vez el día 05/12/2024 siendo las 18hs. aproximadamente. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía Flagrancia en turno a cargo del Dr. Cimino. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. PEREYRA SILVINA MARIELA.

